



H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE LEY EN CONTRA DEL OBISPO AUXILIAR DE MORELIA, HERCULANO MEDINA GARFIAS, POR SI DISCURSO DE ODIO EN CONTRA DE LA POBLACIÓN LGBTTTIQ+.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo receso del Primer año de ejercicio de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente **A LA FISCALÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE LEY EN CONTRA DEL OBISPO AUXILIAR DE MORELIA, HERCULANO MEDINA GARFIAS, POR SI DISCURSO DE ODIO EN CONTRA DE LA POBLACIÓN LGBTTTIQ+**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III del a Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión dictaminadora somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen al tenor de lo siguiente:



H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE LEY EN CONTRA DEL OBISPO AUXILIAR DE MORELIA, HERCULANO MEDINA GARFIAS, POR SI DISCURSO DE ODIO EN CONTRA DE LA POBLACIÓN LGBTTTIQ+.

## METODOLOGÍA

I. En el apartado **ANTECEDENTES**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno, para la elaboración del dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora

II. En el apartado **CONTENIDO**, se sintetizan tanto los antecedentes como el alcance y la propuesta específica del dictamen en estudio.

III. En el apartado relativo a las **CONSIDERACIONES**, la Comisión Dictaminadora expresan los argumentos de valoración de las propuestas, los motivos que sustentan sus decisiones, las razones y fundamentos para emitir el sentido del dictamen.

IV. Finalmente, en el capítulo **ACUERDO**, la Comisión dictaminadora emite su decisión respecto a la presente proposición.



H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE LEY EN CONTRA DEL OBISPO AUXILIAR DE MORELIA, HERCULANO MEDINA GARFIAS, POR SU DISCURSO DE ODIOS EN CONTRA DE LA POBLACIÓN LGBTTTIQ+.

## ANTECEDENTES

I.1. Con fecha de 27 de julio de 2022, la Dip. Reyna Celeste Ascencio Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y pronta resolución por el que se **POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE LEY EN CONTRA DEL OBISPO AUXILIAR DE MORELIA, HERCULANO MEDINA GARFIAS, POR SU DISCURSO DE ODIOS EN CONTRA DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+**

I.2. En sesión de misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la LXV Legislatura, turnó a la primera Comisión de Trabajo, dicha proposición con Punto de Acuerdo para su análisis y dictaminación.



H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE LEY EN CONTRA DEL OBISPO AUXILIAR DE MORELIA, HERCULANO MEDINA GARFIAS, POR SU DISCURSO DE ODIOS EN CONTRA DE LA POBLACIÓN LGBTTTIQ+.

## CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Diputada promovente advierte en sus consideraciones que, en México debemos acabar con los discursos de odio y discriminación desde instituciones sociales y posiciones de poder, como sería la Iglesia, bajo esta tesitura, señala que, la libertad de expresión tiene límites y uno de ellos es el respeto a los derechos de terceros, quedando proscritos los discursos de odio que incitan al odio y la violencia. También se debe acotar que la libertad religiosa tampoco constituye una patente de corso para atacar e insultar a las personas.

En este sentido, expone el caso particular del obispo auxiliar de Morelia, el cual rememoró un capítulo bíblico y acusó a la comunidad LGBTIQ+ en los siguientes términos: *“En las comunidades de Sodoma y Gomorra se practicaban pecados aberrantes como es la homosexualidad y el lesbianismo, en este tenor, la homosexualidad y el lesbianismo son las causas primarias de la violencia y la criminalidad en el país”*

Asimismo, la promovente manifiesta que, de ningún modo la comunidad LGBTIQ+ puede ser generadora de violencia y criminalidad, como erróneamente lo señala el religioso, se trata de un discurso de odio, marginación y de falta de respeto por la diversidad y pluralidad, siendo incongruente que la Iglesia en lugar de llamar a la paz y concordia haga señalamientos que dividen y polarizan a la sociedad.

La libertad de culto no puede tener como presupuesto el menoscabo de otros derechos, mucho menos afectar o estigmatizar a las personas con motivo de su orientación sexual o expresión de género, ya que ello no sólo afecta a la persona a quien se dirige el discurso de odio y discriminación sino que propicia una sociedad intolerante, y que da pie a justificar dichos actos de discriminación en razón de que



H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE LEY EN CONTRA DEL OBISPO AUXILIAR DE MORELIA, HERCULANO MEDINA GARFIAS, POR SU DISCURSO DE ODIOS EN CONTRA DE LA POBLACIÓN LGBTTIQ+.**

los profiere un ministro de culto u organización religiosa que sin duda ejerce un “poder religioso” sobre su feligresía.

La promovente concluye en sus consideraciones que, con independencia del culto y creencias de las personas debe prevalecer el respeto a los derechos humanos y el respeto a terceros, en consecuencia, tanto las organizaciones religiosas como los ministros de culto deben indefectiblemente respetar tales principios

Para nadie es una sorpresa que la población de la diversidad sexual como grupo vulnerable enfrenta críticas y discriminación desde el pulpito o en los espacios donde ejercen su autoridad algunas asociaciones religiosas o ministros de culto.

Por lo anteriormente expuesto, la Diputada Federal Reyna Celeste Ascencio Ortega, somete a consideración de esta H. Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

***ÚNICO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que inicie un procedimiento de ley en contra del obispo auxiliar de Morelia, Herculano Medina Garfias, por su discurso de odio en contra de la población LGBTIQ+.*

## **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** - Esta Comisión Primera de trabajo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos



H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE LEY EN CONTRA DEL OBISPO AUXILIAR DE MORELIA, HERCULANO MEDINA GARFIAS, POR SU DISCURSO DE ODIO EN CONTRA DE LA POBLACIÓN LGBTTTIQ+.**

Mexicanos, resulta competente para dictaminar la proposición descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

**SEGUNDA.** – Esta Comisión dictaminadora estima viable, el objeto fundamental de la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, el cual lo constituye garantizar el pleno respeto a los derechos humanos, así como no permitir, ni tolerar, ningún tipo de discriminación hacia las personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ+, asimismo, tal y como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1º, párrafo quinto, mismo que a la letra dice:

*Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.*

**TERCERA.** – Bajo esta tesitura, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora coincidimos con la promovente, toda vez que, llevar a cabo discursos de odio contra personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ+, son expresiones discriminatorias que incitan, promueven o justifican la intolerancia hacia la diversidad sexual, bajo este contexto, el Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, establece en el Capítulo II, artículo 179, lo siguiente:



H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE LEY EN CONTRA DEL OBISPO AUXILIAR DE MORELIA, HERCULANO MEDINA GARFIAS, POR SU DISCURSO DE ODIOS EN CONTRA DE LA POBLACIÓN LGTBTTIQ+.

**Artículo 179. Discriminación**

*Se impondrá de seis meses a tres años de prisión o de cincuenta a doscientas días multa y de cien a trescientos días de trabajo a favor de la comunidad, a quien por motivo de género, edad, estado civil, embarazo, raza, procedencia étnica, idioma, religión, ideología, preferencia sexual, color de piel, nacionalidad, origen, posición social, trabajo, profesión, posición económica, discapacidad, características físicas, estado de salud o cualquier circunstancia que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o afectar los derechos o libertades de las personas:*

- I. Provoque, degrade, intimide o incite al odio o a la violencia hacia alguna persona o grupo de personas;***
- II. Niegue u obstaculice un servicio o una prestación a la que tenga derecho alguna persona o grupo de personas;***
- III. Veje o excluya a alguna persona o grupo de personas; o,***
- IV. Niegue o restrinja derechos laborales.***

*Este delito se perseguirá por querrela.*

Es por lo anteriormente previsto en el citado código que, el preocupante comentario realizado por el obispo auxiliar de Morelia, Herculano Medina Garfias, debe ser condenado de manera enérgica, toda vez que llama al odio, en tiempos donde la violencia está presente en el día a día, siendo a bien resaltar que las palabras tienen un impacto y se deben de utilizar con responsabilidad, a fin de unificar y no de dividir, siendo incongruente que en la jornada de Oración por la Paz , se busque segregar a las personas



H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE LEY EN CONTRA DEL OBISPO AUXILIAR DE MORELIA, HERCULANO MEDINA GARFIAS, POR SI DISCURSO DE ODIOS EN CONTRA DE LA POBLACIÓN LGBTTTIQ+.**

**CUARTA.** – De acuerdo a los datos obtenidos en 2022 por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, las personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ+ representan el 5.1% a nivel nacional, siendo esto 5 millones de personas que se identifican con alguna preferencia sexual, los cuales, a lo largo del tiempo han sido amenazados, discriminados y hasta asesinados, es por ello que las y los integrantes de esta comisión, no permitiremos, ni justificaremos este tipo de actos tan despreciables que menoscaban la dignidad de las personas, ya que ante la ley todas las personas somos iguales

**QUINTA.** – De los razonamientos anteriormente expuestos, esta Comisión Dictaminadora estima viable la aprobación de la presente Proposición con Punto de Acuerdo, con las modificaciones pertinentes, con el objeto de tener un mayor alcance, por lo que se somete a consideración de esta soberanía, el siguiente:

## **ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión condena enérgicamente los discursos de odio en contra de la comunidad de la diversidad sexual y exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Michoacán para que investigue y en su caso, inicie el procedimiento de ley en contra del obispo auxiliar de Morelia, Herculano Medina Garfias, por sus palabras en contra de la población LGBTTTIQ+.

Dada en la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 23 días del mes de agosto de 2022



H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

## PRIMERA COMISIÓN GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE LEY EN CONTRA DEL OBISPO AUXILIAR DE MORELIA, HERCULANO MEDINA GARFIAS, POR SI DISCURSO DE ODIOS EN CONTRA DE LA POBLACIÓN LGBTTTTIQ+.**

### LISTA DE VOTACIÓN

23 de agosto de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <b>PRESIDENTA</b> SEN. LUCIA VIRGINIA MEZA GUZMÁN			
 <b>SECRETARIO</b> DIP. JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ			
 <b>SECRETARIO</b> DIP. HUMBERTO AGUILAR CORONADO			
 <b>SECRETARIO</b> DIP. MARIANO GONZALEZ AGUIRRE			
 <b>INTEGRANTE</b> SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA			
 <b>INTEGRANTE</b> SEN. IMELDA CASTRO CASTRO			



H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE LEY EN CONTRA DEL OBISPO AUXILIAR DE MORELIA, HERCULANO MEDINA GARFIAS, POR SI DISCURSO DE ODIOS EN CONTRA DE LA POBLACIÓN LGBTTIQ+.**

**LISTA DE VOTACIÓN**

**23 de agosto de 2022**

<b>NOMBRE</b>	<b>SENTIDO DEL VOTO</b>		
	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
 <b>INTEGRANTE</b> SEN. NOÉ FERNANDO CASTAÑÓN RAMÍREZ			



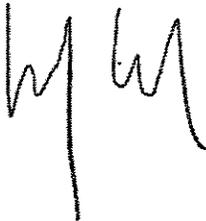
**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE LEY EN CONTRA DEL OBISPO AUXILIAR DE MORELIA, HERCULANO MEDINA GARFIAS, POR SI DISCURSO DE ODIO EN CONTRA DE LA POBLACIÓN LGBTTTIQ+.**

**LISTA DE VOTACIÓN**

**23 de agosto de 2022**

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <b>SECRETARIO DIP. MARIANO GONZALEZ AGUIRRE</b>			



**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE LEY EN CONTRA DEL OBISPO AUXILIAR DE MORELIA, HERCULANO MEDINA GARFIAS, POR SI DISCURSO DE ODIOS EN CONTRA DE LA POBLACIÓN LGBTTTIQ+.**

**LISTA DE VOTACIÓN**

**23 de agosto de 2022**

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <b>INTEGRANTE</b> DIP. ITZEL JOSEFINA BALDERAS HERNÁNDEZ			



H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE LEY EN CONTRA DEL OBISPO AUXILIAR DE MORELIA, HERCULANO MEDINA GARFIAS, POR SI DISCURSO DE ODIOS EN CONTRA DE LA POBLACIÓN LGBTTTIQ+.**

**LISTA DE VOTACIÓN**

**23 de agosto de 2022**

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <b>SUSTITUTA DIP. CECILIA MÁRQUEZ ALKADEF CORTES</b>			



**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE LEY EN CONTRA DEL OBISPO AUXILIAR DE MORELIA, HERCULANO MEDINA GARFIAS, POR SI DISCURSO DE ODIO EN CONTRA DE LA POBLACIÓN LGBTTTIQ+.**

**LISTA DE VOTACIÓN**

**23 de agosto de 2022**

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <b>SUSTITUTA</b> DIP. MA. EUGENIA HERNÁNDEZ			



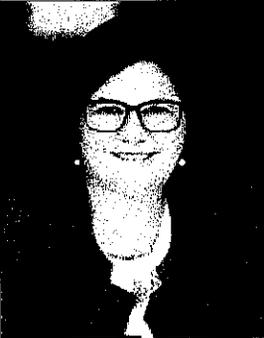
**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE LEY EN CONTRA DEL OBISPO AUXILIAR DE MORELIA, HERCULANO MEDINA GARFIAS, POR SI DISCURSO DE ODIO EN CONTRA DE LA POBLACIÓN LGBTTTIQ+.**

**LISTA DE VOTACIÓN**

**23 de agosto de 2022**

<b>NOMBRE</b>	<b>SENTIDO DEL VOTO</b>		
	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
 <p><b>INTEGRANTE</b> SEN.IMELDA CASTRO CASTRO</p>			



**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE LEY EN CONTRA DEL OBISPO AUXILIAR DE MORELIA, HERCULANO MEDINA GARFIAS, POR SI DISCURSO DE ODIO EN CONTRA DE LA POBLACIÓN LGBTTTIQ+.**

**LISTA DE VOTACIÓN**

**23 de agosto de 2022**

<b>NOMBRE</b>	<b>SENTIDO DEL VOTO</b>		
	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
 <b>SECRETARIO</b> DIP. JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ			



**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE LEY EN CONTRA DEL OBISPO AUXILIAR DE MORELIA, HERCULANO MEDINA GARFIAS, POR SI DISCURSO DE ODIOS EN CONTRA DE LA POBLACIÓN LGBTTTIQ+.**

**LISTA DE VOTACIÓN**

**23 de agosto de 2022**

<b>NOMBRE</b>	<b>SENTIDO DEL VOTO</b>		
	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
 <b>INTEGRANTE</b> SEN. ROGELIO ISRAEL ZAMORA GUZMÁN			



PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE LEY EN CONTRA DEL OBISPO AUXILIAR DE MORELIA, HERCULANO MEDINA GARFIAS, POR SI DISCURSO DE ODIO EN CONTRA DE LA POBLACIÓN LGBTTTIQ+.**

**LISTA DE VOTACIÓN**

23 de agosto de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p><b>SECRETARIO</b> DIP. HUMBERTO AGUILAR CORONADO</p>			